

VISTO:

La Ordenanza N° 005/02 UADER que aprueba el proyecto de Escuela Tecnológica de la Escuela Técnica Provincial de Nivel Medio y Superior N° 35 "Gral. José de San Martín" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 007/06 UADER la Universidad eleva al Ministerio de Educación copia autenticada del proyecto de Escuela Tecnológica y su norma de aprobación para la tramitación de su reconocimiento oficial y validez nacional.-

Que por Resolución N° 645/08 el Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial y validez nacional al los certificados de estudios que emita la Escuela Técnica Provincial de Nivel Medio y Superior N° 35 "Gral. José de San Martín".-

Que los Planes de Estudios que forman parte del proyecto de Escuela Tecnológica contemplan como terminalidad la acreditación de un Título de Técnico de Nivel Medio según la orientación elegida por el alumno.-

Que las orientaciones técnicas propuestas son las de Maestro Mayor de Obras, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y Técnico en Gestión Organizacional.-

Que la Ordenanza N° 005/02 UADER describe los perfiles de cada una de las orientaciones mencionadas en el considerando anterior, pero no fija las incumbencias profesionales para cada una de las orientaciones.-

Que por lo tanto se hace necesario que por una nueva norma queden claramente explicitadas las incumbencias de cada una de las orientaciones de Maestro Mayor de Obras, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y Técnico en Gestión Organizacional.-

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología ha realizado una presentación en relación a las incumbencias de los títulos en cuestión.

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica de la Universidad



Que en uso de las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior, según el artículo 49 de la Ley 24521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 inciso f) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, aprobado por Resolución N° 1181/01 del Ministerio de Educación de la Nación, la que suscribe está facultada para ello.

Por ello:

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
ORDENA:

ARTICULO 1°- Aprobar las incumbencias profesionales para los Títulos de Maestro Mayor de Obras, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y Técnico en Gestión Organizacional otorgados por la Escuela Técnica Provincial de Nivel Medio y Superior N° 35 "Gral. José de San Martín" de acuerdo al texto del Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.


Lic. M.S. Graciela Mingo de Ravilisque
RECTORA ORGANIZADORA
U. A. D. E. R.

ANEXO ÚNICO

- I- Incumbencias del Título de Maestro Mayor de Obras que expide la Escuela Técnica Provincial de Nivel Medio y Superior N° 35 "Gral. José de San Martín":

El Título habilita para:

- 1- La ejecución de proyectos, dirección y/o construcción de edificios de hasta planta baja, un subsuelo, cuatro pisos altos y dependencias en la azotea.
- 2- Licitación, relevar, realizar peritajes, tasar, demoler obras de construcción compuestas de subsuelo, planta baja, cuatro pisos altos y dependencias de azoteas en zonas no sísmicas.

Nota: Quedan exceptuadas:

- Las construcciones que requieran estructuras especiales no contempladas en el Plan de Estudios. Entiéndese por estructuras especiales las hiperestáticas de grado superior que obligan a un gran dominio de la elasticidad y cálculo matemático no cursados a fondo por los Maestros Mayores de Obra.
- Las construcciones antisísmicas en zonas donde expresamente los gobiernos de provincias o los municipios indiquen la necesidad de estructuras especialmente preparadas para soportar movimientos sísmicos.
- Los proyectos de sistemas de fundaciones que corresponden a zonas en donde la mecánica de los suelos requiere conocimientos especiales.

- II- Incumbencias del Título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas que expide la Escuela Técnica Provincial de Nivel Medio y Superior N° 35 "Gral. José de San Martín":

El Título habilita para:

- 1- Proyectar, calcular y dirigir instalaciones eléctricas para iluminación, señalamiento, comunicaciones, fuerza motriz, generación y transformación o conversión de hasta 2.000 KW y 13,2 KV.
- 2- Realizar instalaciones eléctricas para la iluminación, señalamiento, comunicaciones, fuerza motriz, generación y transformación o conversión sin limitaciones, salvo que incluyan cámaras o sub estaciones de alta tensión para las cuales regirán las limitaciones fijadas en el punto 1.
- 3- Realizar arbitrajes, pericias, tasaciones y relevamientos de obras hasta la capacidad otorgada en los puntos anteriores.



Rectorado
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

- III- Incumbencias del Título de Técnico en Gestión Organizacional que expide la Escuela Técnica Provincial de Nivel Medio y Superior N° 35 "Gral. José de San Martín":

El Título habilita para:

- 1- Organizar, programar, ejecutar y controlar operaciones comerciales, financieras y administrativas de la organización.
- 2- Diseñar y registrar el flujo de información de una organización.
- 3- Administrar los recursos requeridos para desarrollar las funciones propias de una organización y facilitar la toma de decisiones.

